

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bello, treinta (30) de octubre del dos mil veinte (2020)

RDO. 2017-01206
ASUNTO: SUSPENDE REMATE-ORDENA OFICIAR

En atención al acuerdo PCSJA20-11632 del 30/09/2020, artículo 14, mediante el cual dispuso: "... *que para la realización de las audiencias de remate, el funcionario judicial a cargo de la diligencia coordinará con la dirección seccional correspondiente, la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículo 450 y siguientes del C.G.P; hasta tanto se habiliten los mecanismos electrónicos, la diligencia se adelantara por medios técnicos de comunicación simultánea..*"; no es posible la realización de la audiencia programada para el día 10 de noviembre de 2020. Por lo anterior, se ordena oficiar a la Direccional Seccional de Rama de la Judicial para que de manera conjunta con este Juzgado se programe fecha y hora de una nueva diligencia.

NOTIFÍQUESE



MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Juzgado Primero civil del circuito de Oralidad de Bello

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N°
_____ y fijado en la Secretaría del Juzgado el día _____ de
_____ de 2020 a las 8:00 a.m.

Ferney Velásquez Monsalve